



RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION
SALVADOREÑA DE INVERSIONES

EN SESION 1465 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2016

<p>Punto 3</p> <p>ACUERDO 1-1465-2016</p>	<p><u>LEY GENERAL MARITIMO PORTUARIA – CON RELACION DE JAULAS PROPIEDAD DE CALVO.</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterados del informe presentado.</p>
<p>Punto 4</p> <p>ACUERDO 2-1465-2016</p>	<p><u>CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES Y LUIS CALVO SANZ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterados del informe presentado. Y autoriza con base a la Resolución emitida por la Autoridad Marítima Portuaria 115-2016, a la Administración de la Corporación iniciar la propuesta de acciones a seguir. Hace del conocimiento a la Asamblea de Gobernadores y deja sin efecto el literal II del Acuerdo 1-1464-2016.</p>
<p>Punto 5</p> <p>ACUERDO 3-1465-2016</p>	<p><u>AUTORIZACION DE ADENDA EN LICITACION PUBLICA CORSAIN LP-04/2016-P/2017 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES DE PUERTO CORSAIN”</u></p> <p>El Consejo Directivo autoriza la Adenda No. 1, para eliminar el numeral 15. PRECAUCIONES Y SUSPENSION de la Sección III de las Bases de la Licitación Pública CORSAIN LP-04-2016-P/2017 “SERVICIO DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES DE PUERTO CORSAIN” como también la modificación antes enunciada, se deberá aplicar en todos los casos donde se enuncie la misma en las Bases de la Licitación Pública CORSAIN LP-04/2016-P/2017 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES DE PUERTO CORSAIN”. El resto de las Bases de Licitación quedan sin modificación alguna. Y se autoriza a la Presidencia para que firme la Adenda.</p>
<p>Punto 6</p> <p>ACUERDO 4-1465-2016</p>	<p><u>APROBACION DE BASES DE LICITACION PUBLICA LP-05/2016-P/2017 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES, SEGUROS DE VIDA, COLECTIVO MÉDICO-HOSPITALARIO, Y FIDELIDAD, PARA LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES”.</u></p> <p>El Consejo Directivo autoriza las Bases de Contratación de la Licitación Pública CORSAIN LP-05/2016-P/2017 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES, SEGUROS DE VIDA,</p>

	<p>COLECTIVO MÉDICO-HOSPITALARIO Y FIDELIDAD, PARA LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES" y autoriza a la Presidenta de CORSAIN a nombrar a la Comisión Evaluadora de Ofertas y a emitir Adendas, estas últimas, en caso de ser necesario para el presente proceso de contratación, solicitando autorización vía correo electrónico a los miembros Propietarios del Consejo Directivo, por los tiempos perentorios.</p>
--	---